

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6924 *Orden PRE/1091/2010, de 22 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Orden PRE/1367/2009, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» del 10 de abril), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Orden.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

e) Los aspirantes que ya posean la condición de personal laboral o funcionario de la Administración General del Estado, podrán optar entre presentar la documentación anteriormente señalada o en su lugar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite su condición de personal laboral o funcionario y la totalidad de las circunstancias que consten en su expediente personal, en este caso, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» de 27), y en la base específica cuarta de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. El nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, será efectuado por la Secretaría de Estado para la Función Pública.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web de ese Organismo (www.inap.map.es).

Cuarto. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 22 de abril de 2010.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

Relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna

Orden	NIF/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota	Concurso	Nota final
1	02549498V	CALVO CÁDIZ, ENRIQUE	71,50	7,15	78,65
2	47026722W	CERRATO SÁNCHEZ, JULIA MARÍA . .	63,50	3,80	67,30

Relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre

Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota
1	12773204Q	APARICIO PULGAR, M. ^a CONCEPCIÓN	94,20
2	50884504V	HERNÁNDEZ ALFARO, JUAN FRANCISCO.	92,00
3	78498898J	GÓMEZ-PABLOS PINTO, GEA	90,30
4	44714616V	SOSA ERDOZAIN, CRISTINA ISABEL	87,70
5	03133923N	CRUZ PÉREZ, PABLO DE LA	87,00
6	74856980F	SARMIENTO RACERO, SERGIO	84,50
7	07243401B	GARDE LOBO, PABLO	82,50
8	71119580S	MARTÍNEZ ALDAMA, PALOMA.	80,80
9	25477046S	ÁLVAREZ RUBIO, BORJA	80,60
10	74678380W	RODRÍGUEZ ORTIZ, ELISA	80,50
11	47281818M	VALLTERRA DE SIMÓN, JUAN LUIS	78,80
12	48622517B	PRADA JIMÉNEZ DE CISNEROS, DANIEL	77,90
13	50886822N	ROYO LECIÑENA, SANDRA.	77,80
14	51090517L	DÍEZ PÉREZ, LAURA	77,30
15	53491636F	HERRERA RODRÍGUEZ, ALBERTO	77,00
16	02279979N	ESTEBAN AÑOVER, BEATRIZ	75,80
17	51079907N	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, AÍDA.	75,00
18	51066945E	RODRÍGUEZ VALER, ANA	74,50
19	50896365X	BENITO NAVARRO, ESTHER DE.	74,30
20	78706181C	DOMINGUEZ VIERA, JAVIER	72,40
21	04848566M	ZABÍA MATA, LUCÍA	72,20
22	51457856W	GARCÍA GARCÍA, PALOMA.	71,30
23	53490546K	GARCÍA PÉREZ, PATRICIA.	71,00
24	76028620G	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CASTILLO	71,00
25	52990197Z	MUÑOZ CAÑAS, BEATRIZ	70,80
26	71270050L	RUIZ GARCÍA, ELENA.	70,30
27	44610201E	SAN MARTÍN ALFARO, MARÍA.	69,80
28	51074188C	BARRA PENDÁS, ARANCHA	69,10
29	50321409P	GÁMEZ FERNÁNDEZ, NATALIA.	67,80
30	44507192F	MAHIQUES LLORCA, MARÍA DESAMPARADOS.	67,80
31	53393912X	SERENO MOURE, ÁNGELA	67,20
32	23035927R	URREA SANDOVAL, ARACELI	65,30
33	70251104L	FUENTETAJA COBAS, IRENE	64,30
34	53391396R	CALLEJA ROVIRA, JOSÉ MARÍA.	64,00
35	77325521G	MUÑOZ CÁRDENAS, ELENA	63,10